



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 09/02/2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-6673-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados a la Escuela De Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, paracubrir la necesidad del mes de febrero.

Que el día 23 de enero del 2024 se recibió el pedido mediante Nota N° 02/2024 S.A.y G.M.-M.J.G. suscripta por el Sr. Secretario de Asistencia y Gestión Ministerial.

Que tomó la debida intervención la Subdirección General de Redeterminación de Precios mediante informe N° 313/2024 Letra: D.G.R.P.yP.R.-M.E.

Que cuenta con la autorización del Director de la Oficina Provincial de Contrataciones en archivo a orden 15.

Que conforme a lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 17/21, la presente contratación cuenta con Dictamen DGAJ-SL N° 1/2024emitido por la Dirección General de Proyectos Normativos Económicos de la Secretaría Legal del Ministerio de Economía.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de compulsa abreviada.

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24,y las Resoluciones OPC N° 17/21 y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1511 y los Decretos Provinciales N° 3121/23, N° 188/23 -Anexo II- y su modificatoria N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 14/2024 RAF 103, referente a la adquisición de insumos alimentarios destinados a la Escuela De Policía y Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cubrir la necesidad del mes de febrero.Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

2...///

de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer la distribución de los renglones a cotizar discriminados por Institución la cual forma parte integrante de la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto alas U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E N° 172/24.

FVS

DEVITA
Francisco
Reynaldo

Firmado digitalmente por DEVITA Francisco Reynaldo
Fecha: 2024.02.09 13:54:29 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II

RESOLUCIÓN M.E N° XX/24.

Se aclara que los renglones a cotizar por parte de los proveedores, responden a la siguiente distribución:

- A) Renglones N° 01 a N° 81 – Insumos alimentarios destinados a la Escuela de Policía.
Lugar de entrega ciudad de Río Grande.

- B) Renglones N° 82 a N° 158 – Insumos alimentarios destinados al Servicio Penitenciario.
Lugar de entrega ciudades de Ushuaia y Río Grande

FVS